



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 21 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1058

VISTOS:

1. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
2. Decreto Exento N° 910 de fecha 30 de mayo 2011 que aprueba programa de Aniversario N° 31 de la Comuna de Sierra Gorda.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, don José Guerrero Venegas, debió cubrir los gastos por concepto de alimentos en actividad municipal según programa de Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a don José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, la suma de \$ 482.500 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos pesos), por concepto de pago de alimentos en actividad municipal según programa de Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda según vistos.
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22.12.003 Gastos de Representación y Protocolo Ceremonial.
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/svd.
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas